



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR

En la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a las 9.30 horas del día 6 de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (en adelante BLODEPM) en el Edificio Defensa Pública del Estado de Río de Janeiro, sita en la Av. Marechal Camarcao nº314 de esta ciudad, conforme la convocatoria formulada por el Señor Coordinador General del BLODEPM ("el Sr. Coordinador") de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social").

A tales fines, se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de fundadores y/n plenos y/o Adherentes del BLODEPM, extremo que se da por acreditado mediante rúbrica inserta -por sí y/o en carácter de mandatario o representante delegado en su caso- en el Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo ("El Libro de Asistencias"). Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abudamiento, a renglón seguido se hace constar el país de origen, el nombre y el cargo de todos los asistentes que contribuyeron el quórum de la presente reunión:

Por la **Argentina**, **Dr. Juan de Dios Moscoso**, quien actúa en este acto con poder de la **Dra. Stella Maris Martínez**, Defensora General de la Nación Argentina, Secretaria General (según nota que se reserva); el **Dr. Leonardo Miño**, quien actúa en este acto con poder del **Dr. Gustavo Kollmann**, Vicepresidente de la AMFJN y representante de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina, Consejero; el **Dr. Fernando Lodeiro Martínez**, presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, ViceCoordinador.

Por **Brasil**, la **Dra. Marta Zanchi**, Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADep) con poder especial de ANADep para actuar como Tesorera; **Dra. Leticia Tonano**, en representación de la Presidenta de la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales (ANADep), y **Consejera**, con poder de la presidencia de la ANADep; el **Dr. Ricardo Batista**, Presidente del Colegio Nacional dos Defensores Públicos Gerais (CONDEGE), y **Consejero**.

Por **Chile**, el **Dr. Andrés Mahnke**, Director Nacional de la Defensoría Penal Pública, y **Coordinador General del BLODEPM**.

Por **Uruguay**, el **Dr. Juan de Dios Moscoso**, quien actúa en este acto con poder de la **Dra. Zony Laso**, por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay, **Consejera**, y en representación según poder de la **Dra. Adriana Berezán**, **Consejera**.

Por **Venezuela**, la **Dra. Mariana Oliveros**, con poder de la **Dra. Susana Virginia Barreiro Rodriguez**, Defensora Pública General de la República Bolivariana de Venezuela, **Consejera**; de la **Dra. Tania Gabriela Montanez Sanchez**, **Consejera** y del **Dr. Oscar José Damaso Gonella**, **Consejero**.

Asimismo, se encuentra presente el Revisor de Cuenta Suplentes, el **Dr. Humberto Sánchez**, presidente de la Asociación Nacional de Defensores Penales Públicos de Chile.

Como invitados se encuentran presentes el **Dr. André Castro**, Defensor General del Estado de Río de Janeiro, por el CONDEGE; la **Dra. Patricia Magno**, por ANADep; los **Dres. Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Jr.** y **Rita Lamy Freund**, por la Defensoría Pública de la Unión del Brasil; la **Dra. Sofia Libedinsky**, por la Defensa Penal Pública de Chile, las **Dras. Mariela Plasencia**, y **Soriyul Alvarado**, por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela.



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

En uso de la palabra, el Sr. Coordinador General da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo, a los asociados adherentes, al Órgano de Fiscalización y a los invitados presentes. Agradece la presencia de las delegaciones en sus respectivas representaciones tanto por los Consejeros, como de la Asociada adherente.

Acto seguido, el Sr. Coordinador General hace una moción de orden ("La Moción de Orden") en el sentido de que los Consejeros, los asociados fundadores y plenos, y los asociados adherentes asistentes, ratifiquen el lugar de la presente reunión, siendo que se adoptó tal decisión de conformidad a lo decidido en la última reunión ordinaria del "BLODEPM", celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día 27 de abril del corriente, según punto diez (11º), del acta respectiva, en la cual se disponía: "A sugerencia del Sr. Coordinador, los integrantes del BLODEPM consensuan fijar la próxima reunión en la ciudad de Santiago de Chile, el día jueves 6 de octubre de este año, aprovechando la fecha del programa de las pasantías, dejándose a criterio del Coordinador General la variación o adelantamiento de la misma, en el caso de darse circunstancias que así lo ameriten".

Al haberse dispuesto dejar a criterio de la Coordinación General la posibilidad de variación, y teniendo en cuenta que, desde hace varios períodos no se ha celebrado una reunión del Consejo Directivo del BLODEPM en la República Federativa del Brasil, como así también que por una actividad propia de la AIDEF, el Sr. Coordinador General deberá, en la misma semana, exponer (asistido por la Vice Coordinación y la Secretaría General de la AIDEF) ante el Comité Jurídico Interamericano de la OEA, en su sede en Río de Janeiro, se ha decidido mantener la fecha de la próxima reunión del Consejo Directivo del BLODEPM, jueves 6 de octubre, pero modificando el lugar, trasladando la reunión de Santiago de Chile a Río de Janeiro.

Sometida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados con derecho a voto y el consentimiento de los asociados adherentes, se manifestó y decidió la plena y expresa conformidad para la celebración de esta reunión ordinaria anual en el lugar y fecha indicados en el inicio, en cuanto las razones expuestas por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes. A su vez, el representante del Revisor de Cuentas Titular, expresa su consentimiento y ausencia de observaciones.

Asimismo, se hace saber que efectuada la convocatoria por el Sr. Coordinador, se comunicó a la Inspección General de Justicia (IGJ), la realización de la Reunión Anual Ordinaria, bajo los términos y plazos legales, como requerida la pertinente autorización para realizar la sesión fuera de la jurisdicción de su sede social, todo según trámite N° 7620237/16.

Seguidamente, el Sr. Coordinador General, previa ratificación y corroboración de la existencia del quórum necesario y estatutario, declara el inicio del tratamiento "del Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad de los asistentes.

Orden del día:

- 1) Lectura e inserción del Acta de la Reunión anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.
- 2) Resultados de las pasantías realizadas en el primer semestre del 2016, informe de los organizadores. Programa de pasantía segundo semestre 2016. Propuestas para el año 2017.
- 3) Cuotas:
 - a) Recepción de cuotas pendientes de períodos anteriores respecto de aquellos asociados deudores. Informes de la Tesorería y la Secretaría General sobre las deudas pendientes.
 - b) Recepción de las cuotas del año 2016.
- 4) Situación de la asociada Servicio de Defensa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.



**Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

- 5) Informe financiero actualizado por la Tesorería.
- 6) Presentación del Boletín de Jurisprudencia sobre Derechos Humanos, ejemplar Nro. 7, a cargo de la Defensoría Pública de la Unión.
- 7) Escuela Itinerante. Informe de las actividades realizadas en el primer semestre. Propuestas para el segundo semestre del año 2016. Reformulación del Proyecto y reestructuración de la forma de trabajo.
- 8) Comisión de Trabajo, formada según punto "5" del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada en Montevideo el 22.05.2014, en relación a "Acceso a la Justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad en la región". Informe sobre las actividades desarrolladas en el primer semestre. Reconsideración sobre la misión y funcionamiento de la Comisión (ver punto 9 del Acta de la Reunión anterior).
- 9) Informe de la Coordinación General sobre la remisión de nota a la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, en relación a la DINADEF.
- 10) Informe de la Coordinación General, de la propuesta sobre reforma del Estatuto y según lo dispuesto en la Reunión anterior.
- 11) Página web. Propuesta de la Coordinación General.
- 12) Congreso BLODEPM 2017.
- 13) Próxima reunión.
- 14) Varios.

El Sr. Coordinador General declara el inicio del tratamiento "del Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad de los asistentes, procediéndose en consecuencia y conforme el siguiente tenor:

- 1) Lectura e inserción del Acta de la Reunión anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.**
Se da lectura por Secretaría General. Se ratifica por los asistentes. En este acto, los integrantes del BLODEPM suscriben el Libro de Asistencia.

- 2) Resultados de las pasantías realizadas en el primer semestre del 2016, informe de los organizadores. Programa de pasantía segundo semestre 2016. Propuestas para el año 2017.**
Se recibe el informe de las Pasantías realizadas en la ciudad de Caracas, la cual tuvo lugar entre los días 27 de junio hasta el 5 de julio del corriente. La representante de la Defensa Pública de Venezuela manifiesta que la pasantía fue un éxito. En este acto hace entrega del informe por escrito, el que se circulará por Secretaría. Asimismo, se procede a exhibir un video de la misma, en reflejo y apoyo de informe aludido. El Consejo Directivo celebra la concreción de la Pasantía y agradece a la Defensa Pública de Venezuela la calidad de la organización, el trato otorgado a sus pasantes y el cumplimiento del objetivo procurado en el BLODEPM.
Con respecto a la próxima pasantía, el Sr. Coordinador y Defensor Público Penal de Chile informa que esta actividad ha de realizarse entre los días 17 y 21 de octubre del corriente, en la ciudad de Santiago, tal y como fuera informado en la anterior reunión del Consejo Directivo del BLODEPM.
Por otro lado, se debate dónde se realizará la primera pasantía del 2017. Luego de deliberar al respecto se considera que lo más adecuado sería que los integrantes del Uruguay asuman el compromiso de realizar la pasantía correspondiente al primer semestre, habida cuenta que el orden rotativo de los integrantes de otros países se encuentra agotado. Además se estima puede ser una actividad que sirva para difundir el sistema y alcance de la Defensa Pública, especialmente en estos momentos donde en dicho país se está promoviendo y gestionando una ley que establezca la independencia funcional y autarquía presupuestaria, que es un conocido y antaño anhelo, que ha sido sostenido en diversos foros y con pleno auspicio del BLODEPM. Oído lo cual, quien en esta sesión ejer-



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

En la representación de la ADEPU, manifiesta en principio no tener instrucciones de sus representadas para aceptar la sugerencia del Consejo Directivo, como las conocidas dificultades financieras que en la actualidad padecen. Pero que someterá la cuestión a la debida consulta, tomándose el compromiso de que la ADEPU responda a la mayor brevedad al Sr. Coordinador General a los efectos correspondientes. Para el caso de que los integrantes del Uruguay decidan estar en condiciones de realizar la pasantía, el Consejo Directivo establece que y en su caso, las fechas de la misma quedarán sujetas a posterior determinación, en principio para los meses de abril o mayo, habida cuenta otras actividades relacionadas con la AIDEF (de la cual son integrantes la mayoría de los integrantes del BLODEPM) y la OEA, cuyas fechas aún están en fase de confirmación, por lo que no resultaría conveniente superponer actividades comunes.

Seguidamente, el representante de CONDEGE, expresa que eventualmente y ante la posibilidad que no pudiese afrontarse las pasantías en Uruguay, se ofrece como alternativa asumir su organización y en la ciudad de Río de Janeiro. El Consejo Directivo decide que, de darse tal supuesto, se aceptaría la propuesta de la CONDEGE y se agradece su disposición al efecto. En tal sentido, se dispone autorizar al Sr. Coordinador General, para que en caso de recibirse comunicación negativa del Uruguay, disponga lo pertinente para concretar la alternativa decidida.

En caso de que Uruguay se ofrezca para hacer la del primer semestre, Brasil procedería a realizar la del segundo semestre del año 2017, y si realiza Brasil la del primer semestre, los integrantes de Argentina, hacen saber la posibilidad de que la misma sea realizada en su país, en forma conjunta por todos los integrantes de Argentina, tal como ha acontecido en oportunidades anteriores. Expresan que realizarán las respectivas consultas y antes de fin del corriente año harán saber lo pertinente.

3) Cuentas:

a) Recepción de cuotas adeudadas de períodos anteriores. Informes de la Tesorería y la Secretaría General sobre las deudas pendientes.

Por Secretaría General, se informa que Bolivia y CONDEGE adeudan cuotas de años anteriores. Con respecto a las deudas de Paraguay y Uruguay institucional, se decretaron a pérdida. El resto de los asociados está al día. El representante del CONDEGE hace saber que en la fecha saldará la deuda correspondiente al año 2015 y abonará la del presente año.

b) Recepción de cuotas del año 2016.

Se procede a recibir las cuotas correspondientes al actual año de gestión. El Ministerio Público de la Defensa de Argentina, Defensoría General de la Nación, abona su parte proporcional de la cuota correspondiente al año 2016, por la suma de U\$s 67 en su equivalente a pesos argentinos. La Defensoría Penal Pública de Chile, abona su parte proporcional de la cuota anual del 2016, por la suma de U\$s 100, en su equivalentes en pesos argentinos. CONDEGE paga en este acto su parte proporcional de la cuota del año 2015 por U\$s 50 y la parte proporcional correspondiente al año 2016 por U\$s 50, ambas en sus equivalentes a pesos argentinos. La Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, abona la cantidad de U\$s 200, correspondiente a la cuota anual 2016. En definitiva, en la fecha se recauda un total de U\$s 467.-, en su equivalentes en pesos argentinos.

Se hace constar, que los pagos y montos indicados, se asientan en la presente, habiéndose otorgado por la Tesorería General los recibos correspondientes y reservados los talonarios respectivo.

4) Situación de la asociada Servicio de Defensa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se pone a consideración la situación de la referida asociada. Se informa que no hay variaciones respecto a su situación. Que no se han conectado con la Coordinación General, ni con la Secretaría. Se conoce por publicaciones que el anterior Director ya no está en funciones y que su lugar lo ocupa la Dra. Jenny Vaca Vaca. También, que el subdirector Jorge Leyton ha debido abandonar sus funcio-



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

nes, siendo que era con quien normalmente se podía establecer comunicación. El Sr. Coordinador General, expresa que la Defensa Penal Pública de Chile ha celebrado un compromiso de capacitación con la SENADEP y que en los próximos días se empezaría a concretar el mismo.

Ante lo cual, los integrantes de este Consejo Directivo deciden mantener la suspensión de la delegación boliviana. Sin perjuicio de lo se encomienda al Sr. Coordinador General, que realice gestiones ante las nuevas autoridades del Servicio de Defensa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, a los fines de restablecer el contacto, tomar conocimiento actualizado de su situación y en su caso promover la posibilidad de que regularice su condición en el BLODEPM.

5) Informe financiero actualizado, por la Tesorería.

La representante de la Tesorería General y con el auxilio de la Secretaría General, informa que en la actualidad y sin contar los ingresos de la fecha, los fondos ascienden a la cantidad de U\$s 3.058.- en su equivalente en pesos argentinos. Que en Caja Chica se cuenta con \$ 1.587 (pesos argentinos). Se hace saber que está pendiente el pago de U\$s 300, en su equivalente en pesos argentinos, relativos a los honorarios del Contador Externo y en concepto de elaboración del Balance General y Cuentas de Gastos, etc.. El Consejo Directivo autoriza el gasto a erogarse. A su vez, por Secretaría General se informa que próximamente deberán efectuarse erogaciones relativas a la cuestión administrativa en la IG, la compra y rubrica de nuevos Libros Sociales, como el pago de distintos sellados por dichos rubros, en montos que aún restan definir y de los cuales dará precisiones en su oportunidad, con los respectivos comprobantes.

6) Presentación del Boletín de Jurisprudencia sobre Derechos Humanos, ejemplar Nro. 6, a cargo de la Defensoría Pública de la Unión.

La DPU presenta el Boletín. Asimismo, informa que sólo las Defensorías Generales de Argentina y de Chile enviaron fallos para incluir en el Boletín. Ante lo cual, la representante de la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, expresa que de su parte se remitió a la DPU fallos para aportar al Boletín. El representante de la DPU manifiesta que se procederá nuevamente a chequear lo recibido y en su caso, se agregará al Boletín ya confeccionado, aquellos fallos que pudieran haber enviado en tiempo la Defensa Pública de Venezuela. Que realizado lo cual, se circulará nuevamente el Boletín en su versión final y se enviará por vía digital, siendo que igualmente está disponible en el link: http://www.dpu.df.br/cooperacao_internacional/Blodepm

Por otro lado, se decide que la próxima edición del Boletín sea realizado por la Defensa Pública de Venezuela, otorgando a las Delegaciones el plazo de hasta el 28 de febrero de 2017, para remitir los fallos para la edición.

7) Escuela Itinerante. Informe de las actividades realizadas en el primer semestre. Propuestas para el segundo semestre del año 2016. Reformulación del Proyecto y reestructuración de la forma de trabajo.

La Defensoría General de Argentina informa que la Dra. Rosana Feiciotti, Secretaria Letrada e integrante del Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores de la institución, ha brindado en este marco, un taller de toma de conciencia "Derecho a un trato adecuado, acceso a la justicia para las personas con discapacidad", que tiene como base el Protocolo sobre Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad, elaborado por la Defensoría General Argentina con el apoyo de EUROsocial en el año 2013. Cabe mencionar que los gastos de dicho taller fueron asumidos por la Defensa Penal Pública de Chile, tal y como fuera decidido en la Reunión anterior del Consejo Directivo del BLODEPM, ya que este proyecto en particular se enmarca en el trabajo de la Comisión de Trabajo, formada según punto "5" del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo,



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

celebrada en Montevideo el 22.05.2014, en relación a "Acceso a la Justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad en la región". El Dr. Moscoso resalta que el curso fue un éxito. Asimismo, se encuentra previsto que el Dr. Rubén Alderete Lobo, titular de la Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante la Cámara de Casación en lo Criminal y Correccional de la Defensoría General, brinde una capacitación sobre Ejecución de la pena, también en la República de Chile.

Asimismo, el Dr. Mahnke informa que Defensores Públicos chilenos dictarán próximamente un nuevo curso sobre litigación dirigido a Defensores y funcionarios de la Defensoría General de Argentina, tal y como fuera hecho en agosto del 2015.

La Coordinación General presenta un proyecto de reformulación de la Escuela Itinerante, cuyo esbozo ha sido presentado a los integrantes del BLODEPM, en un anexo escrito. Puesto a deliberación, es aprobado el nuevo Proyecto y Programa de Escuela Itinerante, sobre el texto presentado en la fecha, modificándose una determinación sobre el pago de los gastos que se originen. También se acuerda que cada integrante del BLODEPM podrá proponer u ofrecer un tema a su cargo y recibir capacitación por un tema. En caso de solicitarse capacitación de un tema por más de un integrante se procederá a sorteo. En este caso, se procederá a grabar el curso o mostrarse por videoconferencia por el país donde se dé la capacitación, para que el país que haya resultado perdedor y no se haya adjudicado la capacitación, tenga la posibilidad de verla. Asimismo, se presentó junto a la propuesta una carta Gantt con un calendario que ordene las propuestas y los cursos correspondientes a la escuela itinerante de cada año.

Aprobado entonces el proyecto presentado por la Coordinación General, se le encomienda efectuar las modificaciones en el texto acompañado en la fecha, ordenando su redacción final. También que a la mayor brevedad haga circular el mismo a todos los integrantes del BLODEPM.

8) Comisión de Trabajo, formada según punto "5" del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada en Montevideo el 22.05.2014, en relación a "Acceso a la Justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad en la región". Informe sobre las actividades desarrolladas en el primer semestre. Reconsideración sobre la misión y funcionamiento de la Comisión (ver punto 9 del Acta de la Reunión anterior).

Como fue mencionado en el punto anterior, la Dra. Feliciotti brindó un taller de toma de conciencia "Derecho a un trato adecuado, acceso a la justicia para las personas con discapacidad", en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 22 y 24 de junio del corriente.

La Secretaría General en primer lugar manifiesta su preocupación por la falta de compromiso e interés en el proyecto que desarrolla la Comisión. Por lo tanto, insta que los integrantes de la Comisión manifiesten su interés, y, en su caso, proponer una nueva conformación.

Puesta en consideración la cuestión y luego de un debate donde intervienen todos los integrantes presentes, se propone dejar sin efecto la actual Comisión, por las dificultades que han existido hasta el momento.

Sin perjuicio de lo cual, se da el consenso de continuar con el Proyecto, pero especificando una recopilación de las legislaciones y acuerdos nacionales o internacionales en materia de personas privadas de la tercera edad o adultos mayores.

Se decide que será reelaborado entonces el proyecto, en base al esbozo presentado en la fecha por la Defensoría General de la Nación Argentina. Previendo que para el primer semestre del 2017, se proceda por la nueva Comisión a designarse en la fecha, a consensuar el texto y alcance definitivos, presentando una guía para que el Consejo Directivo defina el proyecto final, cuya implementación deberá concretarse en el segundo semestre del año próximo. El Proyecto será identificado como "Personas mayores en situación de encierro".



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

Se procede a realizar la designación de los integrantes de la nueva conformación de la Comisión de Trabajo, optándose por reducir también el número de sus componentes, a los fines de hacer más ejecutiva y operativa a la misma. En tal sentido se dispone designar: Dra. Patricia Magno (ANADEP) como Presidenta; Dra. Rosana Feliciotti (Defensoría General de la Nación Argentina) como Secretaria; y Dr. Juan Tabares (Defensa Pública de Venezuela) como integrante. Se encomienda a la nueva Comisión, que antes del 30 de marzo de 2017, proceda a presentar el informe de los avances y conforme lo establecido anteriormente. Se establece que las tres personas designadas se contacten directamente y puedan presentar una reformulación de este proyecto en el sentido indicado anteriormente.

9) Informe de la Coordinación General sobre la remisión de nota a la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, en relación a la DINADEF.

El Sr. Coordinador General, informa que remitió una nota a la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, instando a la reincorporación de la DINADEF al BLODEPM, luego de un encuentro que mantuviera en persona con uno de sus Ministros en Buenos Aires en la cumbre de Ministros de Justicia. Asimismo hace saber que con sumo beneplácito, se ha recibido respuesta y que por Resolución N°673/2016 del 14 de septiembre del corriente, la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay dispone que el Poder Judicial de su país integre el BLODEPM. Se lee dicha Resolución, la cual fuera circulada a los integrantes por Secretaría General el día 20 de septiembre. Ante lo cual, el Consejo Directivo del BLODEPM por unanimidad aprueba la reincorporación de la DINADEF. A tal efecto, se dispone que se curse nota formal haciendo saber la decisión. También, que por Secretaría General se tome nota en los respectivos Libros Sociales y asientos respectivos. Se encomienda a la Tesorería General, la gestión para que la reincorporada y en su caso se ponga al día con las cuotas sociales anuales devengadas, sobre las que pudiera corresponder su pago. Por Secretaría General, se da lectura al mail enviado antes de la Reunión, por la Dra. Beatriz Aristimuño (Directora de la DINADEF), por el cual hace saber su imposibilidad de asistir, su disposición hacia el BLODEPM y la intención de abonar las cuotas adeudadas.

10) Informe de la Coordinación General, de la propuesta sobre reforma del Estatuto y según lo dispuesto en la Reunión anterior.

La Coordinación General procede a informar ampliamente sobre las bases de la propuesta para la reforma del Estatuto y especialmente con los fines de considerar las cuestiones de votos y cargos de integrantes de un mismo país.

Puesta a deliberación la cuestión, se procede a un amplio debate a los efectos de lograr posicionamientos coincidentes.

El Sr. Coordinador expone ejes centrales del proyecto de modificación, haciendo hincapié en las dificultades que la actual regulación presenta.

Luego de la intervención de todos los integrantes, se llega a la conclusión que existe consenso en la necesidad de una modificación estatutaria, que debe estar ligada a posicionamientos progresistas y que tiendan a que todos los intereses y derechos se vean respetados. También existe coincidencia en la creación de los cargos de ProSecretario y ProTesorero, por razones prácticas y funcionales. Además, se genera consenso en torno a la idea de que la representación debe ser en base a dos órganos, donde se respete a los integrantes de la asociación, así como los países involucrados, y que sea un estatuto abierto a la posibilidad de que se integren nuevos asociados y que pueda crecer como organismo, sin ver afectado su funcionamiento.

Así, que se procurarán como ejes, buscar fórmulas que permitan los votos y la participación de todos, la preservación de un equilibrio consecuente, sin alterar los derechos igualitarios.



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

En tal camino se dispone que cada integrante formule sus propuestas o sugerencias por escrito antes del 30 de noviembre al Sr. Coordinador General, quien deberá compilar las mismas y luego proponer una síntesis, así como un esbozo del eventual proyecto modificatorio. Se finaliza invocando a la buena voluntad de todos los integrantes, procurando soluciones de consenso en miras de mantener el sentido de unión y compromiso, de forma tal que posibilite una reforma que pueda satisfacer el interés común, como las finalidades tenidas al fundar la institución.

11) Página web. Propuesta de la Coordinación General.

Expone e informa el Sr. Coordinador General, al tiempo que se efectúa una presentación visual del proyecto. En el mismo, se formula una estrategia de posicionamiento del BLODEPM como promotor de la presunción de inocencia en el ámbito del Mercosur. Para lo cual, se propone la creación de un "Proyecto Inocente" para la región. La Defensa Penal Pública de Chile ofrece asumir los gastos de pago del dominio y página web del mismo. Agrega que la intención es mandar a todos los integrantes una propuesta de trabajo y selección de los casos que se integrarían a este proyecto por los distintos países para su elaboración de acuerdo a criterios comunes. El objetivo sería avanzar con el proyecto el 2017 y poder realizar el Congreso del segundo semestre del 2017 sobre esta temática común.

El Consejo Directivo recibe con beneplácito la propuesta y manifiesta un principio de consenso. Se decide que la Coordinación General haga circular por escrito y vía mail el proyecto, a los efectos de que los integrantes hagan saber de la misma forma y medio sus opiniones, para lo que se otorga plazo hasta el 15 de diciembre del corriente año.

12) Congreso BLODEPM 2017.

La Coordinación General propone que la reunión ordinaria y ordinaria anual, a celebrarse en el segundo semestre del próximo año sean realizadas en Santiago de Chile en el mes de octubre. Por lo cual, para la misma época se realizará el Congreso bianual que establece el Estatuto.

Ante lo cual, el Consejo Directivo acepta las propuestas y establece que el Congreso del BLODEPM, se efectúe en el mes de octubre del 2017 en la ciudad de Santiago de Chile en fechas coincidentes con las que oportunamente se establezcan para la reunión anual ordinaria del segundo semestre de tal año, como la reunión ordinaria que pudiera convocarse. Se encomienda a la Coordinación General que para la próxima reunión, proponga las fechas correspondientes, y que asimismo presente un esquema de organización del Congreso. También se deja aclarado que, en su oportunidad deberá efectuarse el pertinente aviso a la IGJ para poder realizar las reuniones fuera de la sede serial.

13) Próxima reunión.

El representante por mandato para la presente por ADEPU, expresa que por instrucciones de sus representadas propone que las reuniones que corresponda efectuar en el primer semestre del próximo año sean efectuadas en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), teniendo como motivo la intención de publicitar la naturaleza e importancia del sistema de Defensa Pública con autonomía e independencia funcional y presupuestario, conforme el proyecto que ADEPU está procurando de acogida en el sistema legislativo de su país. Somerida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados con derecho a voto y el consentimiento de los asociados adherentes, se manifestó y decidió la plena y expresa conformidad para la celebración de la reunión ordinaria anual en el lugar indicado y en fechas a establecerse por la Coordinación General, en cuanto a las razones expuestas, posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes. A su vez,



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

el representante del Revisor de Cuentas Titular, expresa su consentimiento y ausencia de observaciones.

Consecuentemente, se autoriza al Sr. Coordinador General a establecer la sede de las respectivas reuniones del primer semestre del año 2017 en la ciudad de Montevideo. A la vez, se deja a su criterio la definición de las fechas correspondientes, que deberían ser durante los meses de abril o mayo, dependiendo previamente de la fijación de la fecha de la Sesión que anualmente mantiene la AIDEF ante la OEA, a efectos de no superponer actividades en las cuales también participan varios de los integrantes del BLODEPM.

Asimismo, se dispone que se efectúen los trámites previos de rigor ante la IGJ, para la gestión a los fines de cumplir con los recaudos legales requeridas para tal situación.

14) Varios

Se ponen a tratamiento los siguientes puntos varios:

14.1. Nota al Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay.

La Coordinación General informa que remitió nota a la Defensora General del Ministerio de la Defensa Pública, de la República del Paraguay, Dra. Noyme Yore Ismael, instando al reingreso como asociada, cuyo texto es leído en la Reunión. Expresa que recibió respuesta también por nota, donde entre otros conceptos se dice que se evaluaría su reincorporación a partir de 2017, por cuanto al momento existen razones presupuestarias y funcionales que impiden una determinación concreta. Se dispone acusar recibo y doblegar los esfuerzos en tal sentido. Asimismo y en dirección concordante, se dispone realizar gestiones para que la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay se incorpore al BLODEPM.

14.2. La representante de la integrante Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, procede a dar lectura a una nota elevada por la Dra. Susana Barreiro Rodríguez, en su calidad de Defensora General, a los efectos de que se tome conocimiento de su postura respecto a la Presidencia *Pro Tempore* del Mercosur. Finalizada la lectura, solicita que dicha nota sea incorporada al acta. Por mayoría, el Consejo Directivo expresa que ha tomado conocimiento y establece que no resulta necesario insertar el texto de la nota, bastando la mención sobre la lectura y que no corresponde considerar su contenido por no ser el presente el ámbito pertinente para ello.

14.3. La representante de la integrante Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, expresa que informa para el conocimiento del Consejo Directivo, en relación a la participación tenida con motivo de la plenaria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el pasado 22 de septiembre en la ciudad de Ginebra, en un evento paralelo a la 33 Sesión, donde dice, fueron presentados por su representada los avances y logros que se dirigen desde el Estado venezolano y desde su institución en garantía de acceso a la justicia, derecho de defensa y resguardo en general de los Derechos Humanos del pueblo venezolano. Amplía, diciendo que también en esa presentación se hizo referencia a las actividades y finalidades del BLODEPM, la REDPO y la AIDEF, en las cuales participa la Defensa Pública de Venezuela.

14.4. El señor Coordinador General, informa al Consejo Directivo de la sesión que en el día de ayer, la Coordinación General de la AIDEF, junto con la Secretaría General de la AIDEF y la Tesorería



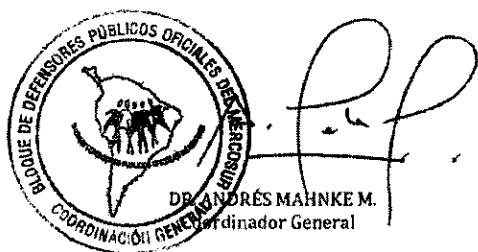
**Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Río de Janeiro, República Federativa del Brasil
6 de octubre de 2016

General de la AIDEF, mantuvieron con el Comité Jurídico Interamericano de la OEA, en esta ciudad, en el Palacio Itamaraty. La sesión fue convocada por el CJI a los fines de que la AIDEF expusiera respecto a los "Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas", que es una iniciativa propia aprobada y gestionada en el presente ejercicio. Que se considera que tal iniciativa puede ser un valioso e importante elemento para nuestros sistemas de Defensa Públicas, especialmente en lo que hace a las independencias y autonomías funcionales y presupuestarias, como también a las garantías y derechos de los defensores públicos, el irrestricto acceso a la justicia, la representación de los sectores más vulnerables, entre otros principios. Que no solo beneficiaría directamente a la AIDEF, sino también en su reflejo al BLODEPM, como hacia los respectivo integrantes en cuanto reforzaría las finalidades sociales y serviría de concreta ayuda a aquellas instituciones que en la actualidad procuran alcanzar tales objetivos. Se dio lectura a los indicados *Principios* y se amplió la explicación por el Sr. Coordinador General, del aprovechamiento integral de los mismos, como la justificación de establecer la presente reunión en ésta sede, para estar en consonancia y ahorrar esfuerzos logísticos e institucionales. Finalizó diciendo que en cuanto se obtengan novedades del CJI y la posible elevación a la Asamblea General de la OEA, se informará de inmediato.

14.5. La representante de la Tesorería General, hace saber de la realización del Seminario "A Defensorio Pública e a Garantia de Direitos no âmbito internacional", que organizada por la ANADEP y la Escola Nacional dos Defensores Públicos do Brasil, con otras entidades, que se celebrará entre los días 17 y 18 de noviembre próximo en el Auditorio de Palacio de Justicia de Porto Alegre. La Dra. Martha Zanchi procede a invitar a todos los integrantes del BLODEPM presentes, distribuyendo las esquelas respectivas, como también solicitando la difusión del Seminario entre los componentes de las Instituciones de Defensa Pública y Asociaciones de Defensores Públicos que conforman el BLODEPM. El Consejo Directivo toma el debido conocimiento, agradece las invitaciones, declara apoyar el Seminario y dispone la circulación de la información para conocimiento general del BLODEPM.

No existiendo más temas para someter a tratamiento se da por finalizado el acto a las 11:55 horas, firmando al pie "El Sr. Coordinador General" y el representante de la Secretaría General.



DR. ANDRÉS MAHNKE M.
Coordinador General



DR. JUAN DE DIOS MOSCOSO
por Secretaría General